

Los pueblos indígenas y el uso de sus recursos naturales

ROBERTO RODRÍGUEZ SALDAÑA*

Hasta hace poco más de cuatro décadas, la comunidad internacional comenzó a dar la voz de alarma sobre el grave desgaste que los recursos naturales del mundo estaban sufriendo a manos del hombre, apoyándose con pruebas empíricas sobre los peligros y las dramáticas consecuencias que ya se empezaban a padecer tanto a nivel local como global. El recurso natural se había convertido en un bien comercial sujeto a las reglas del comercio más salvaje e irracional, en el cual los límites no los ponía el hombre “empresario” sino la propia capacidad del bien, sus alcances y posibilidades de explotación. Años del uso irracional del bien “naturaleza” comenzaban a pasar factura.

Como parte de este tráfico económico entre el empresario y el objeto de comercio (naturaleza), aparecían en escena los pueblos indígenas que figuraban como el tercer vértice de este triángulo comercial y que a efectos “mercantiles” se convertían más bien en otro objeto del tráfico económico que en verdaderos sujetos del mismo. La razón por la cual los pueblos indígenas quedaban afectados por la voracidad de un comercio excesivo que además no comprendían, radicaba en que sobre o bajo su suelo se presentaba gran cantidad de riqueza natural muy variada y en perfectas condiciones. Las formas en las cuales los pueblos habían manejado sus recursos de forma autónoma habían permitido a algunos pueblos y comunidades llegar al siglo XIX y otros incluso hasta mediados del XX con una vegetación sana, sustentable y capaz de cubrir las necesidades de su población. La cosmovisión de los pueblos en relación con la naturaleza, los usos y costumbres,

* Director de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA (UN MUNDO SIN INSECTOS)

las formas de trabajo y unos principios de solidaridad y equidad entre sus miembros no sólo eran base de su sobrevivencia física sino que eran la clave de su supervivencia espiritual, digna y honrosa con la que retribuían, en servicios y respeto, la bondad de sus dioses.

Ante esta revolución comercial, los pueblos indígenas tuvieron que adaptarse para sobrevivir de una forma u otra. En este periodo de adaptación los pueblos han pasado por diferentes etapas, siempre condicionados por el factor externo, ya sea empresarial o proveniente de las autoridades oficiales. Muchas de las comunidades se desintegraron, otras sufrieron el despojo de sus recursos en manos de sus propias autoridades que fueron atraídas por la voracidad comercial en coalición con el sector empresarial, otras cayeron víctimas del despojo. Sin embargo, la realidad ha demostrado que aquellos principios sobre los que fundaron la razón de su existencia, las formas de organización del trabajo y el respeto a la naturaleza son la verdadera clave para su desarrollo sustentable como individuos y como comunidad. El desarrollo equitativo y justo de la comunidad pasa por una explotación comunitaria y racional de sus recursos.

La naturaleza es elemento fundamental del cosmos comunitario, pues a través de éste el pueblo se comunica con sus dioses y sus santos, motores de su bienestar, por lo que su cuidado y conservación son fundamentales para su sostenimiento. Los dioses o santos han sido bondadosos con el pueblo y éste debe retribuirles. Las relaciones de reciprocidad con los dioses han de reflejarse en la tierra y ponen al hombre en una situación de deuda no sólo con el prójimo o con la comunidad misma sino con todos los bienes que los dioses les han regalado. Este ciclo de reciprocidades condicionaba el equilibrio y la armonía en la existencia comunitaria, y por tanto su cumplimiento aseguraba su bienestar. Dentro de estas reciprocidades, el hombre y la comunidad entraba en deuda con la naturaleza, pues ésta no sólo les proveía de los bienes para su subsistencia sino que, lo que es casi más importante, les proveía de simbología, de recuerdos, de pasado, de identidad. La naturaleza se configura como espacio ancestral donde vivieron sus antepasados, donde acontecieron eventos fundacionales e identitarios trascendentales de la vida

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL USO DE SUS RECURSOS NATURALES

comunitaria: la agricultura, la caza, la fertilidad, el alimento, la lluvia, el parto, la muerte, el sacrificio, la fiesta o la casa adquieren sentido dentro de una naturaleza que actúa como fondo y da sentido a cada una de las relaciones de reciprocidad y solidaridad que mantienen a la comunidad.

Sin pretender ser exhaustivo, paso a exponer algunas de las formas de trabajo comunitario que se derivan de esta cosmovisión y que se han aplicado hasta nuestros días. Si bien como veremos, sólo hasta hace unas décadas podemos observar un cambio importante en el modo en que muchas comunidades se relacionan con su medio, comprobaremos que han sido cambios más de forma que de fondo, manteniendo principios de trabajo que les ha asegurado la continuidad de la comunidad y su identidad.

Los usos y las costumbres de los pueblos se forjaron como producto de su propia cosmovisión, una cosmovisión que da prioridad a la integración y cohesión comunitaria, lo que ha condicionado las formas de relación y acceso a la tierra. Los derechos de acceso a la tierra vienen dados por la membresía, lo que excluye a personas de fuera de la comunidad cualquier intervención. Además esta membresía se condiciona a la participación de sus habitantes a los llamados servicios comunitarios, que pueden consistir en actividades de tipo social, cultural, económico o religioso. El sistema de cargos cumple con esta función. Una vez que el miembro de la comunidad alcanza los dieciocho años (o menos pero está casado) y cumple con sus obligaciones comunales, se convierte en comunero y tiene acceso a todos los bienes de la comunidad como hongos, leña, madera, agua o alimento para el ganado, únicamente limitado por reglas otorgadas por la comunidad que afectan de forma igualitaria a todos los miembros. La agricultura era de autoconsumo al igual que la explotación de los recursos del bosque o el uso del agua (ya sea para uso doméstico o de riego) y se presentaba como inconcebible que un miembro de la comunidad utilizara estos recursos comunitarios para fines particulares. La extracción y el uso moderado de los recursos naturales es consecuencia de la armonía exigida en cualquier tipo de relación y de respeto hacia la naturale-

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA (UN MUNDO SIN INSECTOS)

za. Esta forma de trabajo garantiza la reproducción familiar, el bienestar de la comunidad y la continuidad de la identidad comunitaria.

El equilibrio impuesto por esa armonía y respeto con que los pueblos dirigían su relación con la naturaleza se rompe. Multifactoriales han sido las razones que han contribuido a este rompimiento y que han llevado a los pueblos a consecuencias igualmente diversas. La llegada de agentes externos a las comunidades tuvo como único objeto la desapropiación de la tierra. No sólo los colonizadores, caciques, autoridades locales o empresarios, por hacer un repaso histórico, les privaban de uno de los bienes más preciados de los pueblos, sino que sus acciones nunca iban acompañadas de medidas de alguna forma “amortiguadoras”. Esta situación produjo para algunos pueblos su entrada a condiciones de extrema pobreza, marginación, analfabetismo o falta de servicios médicos. Efectivamente el grado de marginación ha variado de unos pueblos a otros, pero no es casualidad que la población que sufre los rezagos más graves en el país corresponda a los pueblos indígenas.

Este proceso para algunos pueblos se produjo de forma drástica pero otras veces respondió a un desarrollo más lento. Factores como la demanda, el desarrollo económico, las herramientas de trabajo o las políticas públicas fueron factores decisivos que determinaron el grado de explotación de los recursos. Así como señala Lucio Jacinto Díaz Marielle en su tesis de etnología y para el caso de Guerrero recoge la percepción de un oriundo de la zona quien declara que “el estado de los recursos era asombroso; había bosques tan cerrados que no permitían el paso del sol. Había también gran variedad de animales silvestres grandes y pequeños (...) antes en Otoyahualco había mucha caña, mucha agua, había cuatro trapiches. Todos los plancitos eran cañales. El monte estaba cerrado. Vendían panela y comían rana”.¹

¹ DÍAZ MARIELLE, Lucio Jacinto, *Regulación comunitaria de recursos naturales, autonomía y sustentabilidad: el caso de las comunidades indígenas de la región de Chilapa, Guerrero*, tesis, 2005, p. 98.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL USO DE SUS RECURSOS NATURALES

La revolución mexicana marcó un hito en la reivindicación de los pueblos por la restitución de sus tierras que habían sido acaparadas por rancheros y hacendados en razón de su fertilidad y posibilidades de explotación. Sin embargo, la devolución de estas tierras no siempre generó riqueza a las comunidades. La forma de reapropiación marcó importantes diferencias, al menos teóricas, entre las comunidades lo que determinó el destino de unas y otras. Aquellas comunidades que optaron por la comunitarización de la tierra y aquella que decidió su parcelación. Si bien la parcelación permitía el uso público de los pobladores, su uso no estaba sujeto a reglas comunitarias lo que permitió su explotación por parte de personas ajenas a la comunidad. La comunitarización de las tierras si bien no garantizó la conservación de los recursos, su manejo estaba condicionado a las autorizaciones de los comisariados. En este sentido, muchas comunidades fueron víctimas de estos comisariados quienes encargados de garantizar la existencia de los recursos para uso de la comunidad y por tanto del cuidado y mantenimiento del bosque, vendían los recursos a espaldas de la comunidad.

El innegable desarrollo económico y de infraestructuras que sucedió a la revolución mexicana, produjo enormes cambios sociales y económicos principalmente. De nuevo la demanda condiciona el mercado, y la madera, de forma muy especial, se convierte en un objeto mercantil de lujo. La integridad de las comunidades, ya reagrupadas, queda de nuevo amenazada. La construcción de carreteras, la llegada de las camionetas y la modernización de los instrumentos de trabajo, como el arado de fierro o la sierra mecánica, las semillas o los fertilizantes, todo ello facilita el trabajo y la explotación, permite más fácil entrada a zonas antes de difícil acceso, agilizan los trabajos y aumenta la producción: los ingredientes para una nueva explotación irracional estaban servidos y abren la puerta para quedarse a las empresas madereras, los coyotes, al trabajo informal y a la corrupción. El resultado fueron bosques “pelados”, agotamiento de la tierra y empobrecimiento de las comunidades.

Ante esta situación se han producido diversas reacciones por parte de las comunidades que podemos clasificar en dos grandes grupos. Aquellas comunidades

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA (UN MUNDO SIN INSECTOS)

que se mantienen pasivas ante el problema del deterioro de sus recursos y no sólo no hacen nada contra la situación sino que se mantienen prácticas que lo perjudican aún más; y otro grupo mayoritario, que con ayuda o sin ayuda externa, se han reorganizado para frenar el desgaste de sus recursos e impulsar nuevas formas de explotación y uso que les permitiera sobrevivir y dar un giro a su economía. En relación a este segundo grupo, muchas y diferentes han sido las respuestas que se han producido dependiendo del tipo de comunidad, de sus posibilidades, del grado de ayuda recibido, de los problemas concretos, de la disposición de los miembros, etc.

Estas comunidades padecieron por lo general el síndrome del “reacomodo”, es decir, intentaron mantener su integridad comunitaria basándose en los viejos patrones en los que se asentaba su identidad: el trabajo y la explotación comunitaria. Sin embargo, las circunstancias del momento ya no eran las que habían sido. Por un lado, ciertas reglas de antaño ya no eran practicables en el momento actual, el aumento demográfico y por tanto de la demanda, el crecimiento de la ganadería bajo un régimen de libre pastoreo, no sólo había sido la causa de modificaciones al uso, sino que en aquellos suelos aún cultivables, se practicaba un uso intensivo y se dificultaba la regeneración de la vegetación natural afectando procesos de reforestación natural o inducida. La agricultura se había marginado a las laderas, de bajo nivel productivo, perdiéndose aquellos periodos de descanso que mejoraban la calidad de la tierra, ocasionando erosión y reducción de los rendimientos. La creciente escasez de agua producida por la ausencia de un bosque capaz de contener este líquido, desecó las fuentes de agua, produjo enormes problemas de abasto a la población y se perdió biodiversidad.

Por otro lado, sentían que estaban perdiendo como comunidad una gran oportunidad de mejorar las condiciones de vida comunitaria manteniendo formas de explotación rudimentaria y bajo reglas, como mencionaba, que provocaban más perjuicio que beneficio. No significaba romper con la cosmovisión y explotar sus recursos de forma irracional y bajo intereses puramente económicos, sino aprovechar el medio natural de mejor forma, sin dañar su conservación y dirigir

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL USO DE SUS RECURSOS NATURALES

las ganancias al mejoramiento de la comunidad. En realidad, las comunidades estaban en la teoría desarrollando un concepto que con el tiempo se haría fundamental en la legislación ecológica: el desarrollo sostenido, en su caso, de carácter comunitario.

“Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”²

La situación física a la que llegó el medio natural de las comunidades produjo un cambio de mentalidad en las comunidades que ha dado lugar a partir de los años ochentas, pero especialmente noventas y actual a nuevas formas de organización comunitaria que sobre la base de principios comunales de integración, solidaridad, equidad y trabajo comunitario han servido para mejorar las condiciones particulares y de la comunidad, pero sobre todo han permitido elevar la autoestima a través de procesos de autogestión en el que las comunidades son las encargadas de dirigir su propio desarrollo, controlar sus recursos, elegir sus prioridades y ser beneficiarios directos de sus propios recursos. Este cambio que comenzó siendo una experiencia iniciada por un puñado de pueblos ya es observable en un gran número de comunidades y pueblos a lo largo de toda la latitud del territorio mexicano.

Los cambios producidos en las comunidades en relación al uso y explotación de los recursos naturales han requerido una transformación en la organización interna de la comunidad, en sus reglas de funcionamiento interno, de acceso a la tierra y de redistribución de beneficios.

Hasta los años noventas (esta cifra varía según las comunidades), los cambios producidos se sucedían de forma aislada, dependiendo de las necesidades puntuales que la situación iba requiriendo. A los usos y costumbres se iban añadiendo

² Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland) Nuestro Futuro Común, ONU, 11/12/1987.

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA (UN MUNDO SIN INSECTOS)

acuerdos, unas veces entre las partes interesadas, otras ante la Asamblea, que iba modificando la forma de acceso y uso a la tierra y a los recursos naturales. Mientras que los usos y costumbres se identifican con “prácticas que se realizan de manera empírica, a veces sin tener muy clara conciencia de por qué se hacen pero que en los hechos tienen un efecto regulador”, los acuerdos “son decisiones conscientes que se toman colectivamente para inducir un comportamiento con una intención definida”.³ Hay que tener en cuenta que si bien la cita refiere a prácticas *inconscientes*, no debe entenderse como actos irracionales o arbitrarios sino cargados de una sabiduría ancestral que servían a una cosmovisión concreta en un contexto histórico determinado. Cuando el contexto cambia, entonces la costumbre puede variar, no en el fondo, sino en la forma, de manera que permita continuar y respetar la misma cosmovisión. Efectivamente se han dado acuerdos comunitarios que han chocado frontalmente con la filosofía comunitaria, y que han ocasionado la degradación de los recursos naturales y, en ocasiones, la desintegración de la comunidad.

El acuerdo, por otro lado, surge de una necesidad actual, bien porque el uso anterior ya no se adecua a las circunstancias actuales, bien porque surgen nuevas circunstancias y necesidades. Sin embargo estos acuerdos eran aislados y tenían el riesgo de no ser cumplidos eficazmente, por cuanto la comunidad no los respaldaba como tal. A partir del año 2000, las comunidades comenzaron a elaborar sus Estatutos comunales. En ellos, la Asamblea convenía de forma expresa unos acuerdos, que basados en sus formas de organización interna, vendría a actualizar algunas costumbres y crear normas nuevas que regularan las nuevas circunstancias y necesidades propias que enfrentaba en ese momento la comunidad.

Estos Estatutos contienen un Ordenamiento Territorial Comunitario el cual designa y regula las áreas destinadas a la conservación, para la producción agrícola,

³ DÍAZ MARIELLE, Lucio Jacinto, *Regulación comunitaria de recursos naturales, autonomía y sustentabilidad: el caso de las comunidades indígenas de la región de Chilapa, Guerrero*, tesis, 2005, pp. 113-114.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL USO DE SUS RECURSOS NATURALES

pecuaria y forestal, las norias, manantiales y otras reservas, camino para tránsito, reglamentación para el pastoreo, entre otros. Se obliga la comunidad a tener un inventario completo de sus propios recursos naturales, en el cual se incluya flora y fauna, norias y manantiales, pétreos y minerales, etc. Todo lo relacionado con la regulación de los aprovechamientos forestales queda regido por un Plan de Manejo Integral. Este plan es aprobado por la Asamblea e incluye las formas de acceso al uso y explotación por cada uno de los vecinos de forma particular o comunitaria, y varía de una comunidad a otra. La presencia de un técnico forestal avalado por la Asamblea dará instrucciones sobre estas formas de explotación y acceso, para después emitir un informe que será presentado ante el Comisariado quien lo llevará a la Asamblea. El Comisariado deberá crear una Comisión Técnica Forestal y de Vigilancia que integrada por miembros de la comunidad tendrá el encargo de apoyar en la labores de explotación, vigilar los bosques para prevenir incendios, plagas, clandestinaje, entre otros incidentes, hacer cumplir el reglamento en sus rondines o gestionar proyectos.

En cuanto a la forma de explotación de los recursos naturales se aprueban normas que son inviolables y que son comunes a muchas comunidades que cuentan con un nivel mínimo de organización interna. Algunas de estas normas son: se prohíbe cualquier transacción sobre las tierras (ventas, empeños, préstamos, comodatos, concesiones, etc) sobre las tierras comunales y sus recursos asociados a personas ajenas a la comunidad y su aprovechamiento queda restringido a los comuneros, se prohíbe cualquier tipo de aprovechamiento forestal, maderable y no maderable en las zonas de manantiales, los aprovechamientos comerciales maderables ocasionan un pago por derecho de monte que será establecido por la Asamblea, y cuyos recursos serán administrados por el Comisario y su uso será definido por la Asamblea. Se puede limitar por familia el corte de leña atendiendo al número de miembros. La población queda obligada a realizar faenas especiales de monte de desarrollo forestal, protección, vigilancia, cuidado y conservación de los recursos.

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA (UN MUNDO SIN INSECTOS)

Algunas comunidades han establecido reservas forestales con el fin de proceder a su reforestación. La Asamblea decide sobre su ubicación y límites. En estas reservas se implementa la veda total, prohibiéndose la extracción de leña o el pastoreo, etc.

En cuanto al agua, se dividen los manantiales en zonas de uso humano y animal. En ningún caso se procederá a su venta. El usufructo podrá ser aprobado por el Comisariado bajo cuota fijada por la Asamblea. Si se pretendieran realizar otras actividades que conllevaran uso de agua, como invernaderos o pequeña industria, deberá solicitarse y justificarse un permiso ante la Asamblea, quien tomará la decisión al respecto.

Los Comités creados para la vigilancia y cuidado del bosque y del agua quedan obligados a informar a la Asamblea sobre el manejo de los fondos, de los problemas a resolver y del seguimiento de los acuerdos. En algunas comunidades, la infracción a estas normas u otras, son consideradas como violaciones graves a la comunidad y son sancionados por la Asamblea, el Comisario o por la autoridades municipales, civiles y penales.

Si bien este recuento es muy general, somero y no puede ser aplicable a todas las comunidades, nos muestra un panorama sobre la forma en cómo los pueblos han reaccionado ante el desgaste de sus recursos a nivel interno, cómo han tomado control de los mismos, buscan una profesionalización en su uso y explotación y establecen una responsabilidad personal de todos y cada uno de sus miembros en los mecanismos y procesos de conservación de los recursos. Me parece que en estos tres aspectos se basa el éxito del desarrollo sostenido dentro de las comunidades: control comunitario, profesionalización y responsabilidad. Un aprovechamiento racional basado en los criterios señalados va a repercutir de forma directa en la vida particular de cada miembro y en la comunidad, la cual será beneficiada con obras de infraestructura, escuelas o mejoramiento de edificios. El nivel de vida se elevará, la cohesión del grupo se reforzará y la comunidad recuperará su identidad.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL USO DE SUS RECURSOS NATURALES

Algunas comunidades se han introducido en procesos más complejos con una proyección que supera a la propia comunidad, de explotación del recurso y/o cuidado del ecosistema,⁴ lo cual está relacionado no sólo con el interés de la comunidad o con las posibilidades que ofrece el mismo recurso y con las necesidades propias. Cuando se dan estas condiciones, la comunidad busca ayuda externa para la explotación del recurso, a través de ONGs, instituciones gubernamentales o programas internacionales. Esto no significa que estas organizaciones no ofrezcan servicios a las comunidades que buscan un desarrollo sustentable con fines puramente comunitarios, y a las que nos referimos en los párrafos anteriores, sino que la ayuda que se requiere es más elevada, por lo que la asistencia que se requiere en este caso es más elevada. En estos casos las comunidades indígenas se agrupan en organizaciones regionales y buscan un efecto mayor a sus esfuerzos por conservar y explotar sus recursos de manera sustentable.

Cuando la finalidad buscada es la conservación de los recursos naturales como la recuperación del carbono o del agua, estamos ante lo que Boege se ha referido como las “nuevas sociedades resilientes”,⁵ es decir, culturas indígenas y campesinas que a través organizaciones supra comunitarias “han tomado en sus manos el aprovechamiento de sus bosques (···) las cuales pueden cumplir mejor con los requerimientos de compensación por servicios ambientales para la captura del carbono y la captura del agua. En efecto, el valor “conservacionista” de la silvicultura comunitaria sustentable, es que se crea una gobernanza sobre el territorio y el uso sustentable de los recursos naturales que extiende su influencia hacia la restauración de áreas degradadas, consistente en el mejoramiento de los acahuales, restauración de superficies erosionadas y el aumento y cuidado⁶ de la superfi-

⁴ Por ejemplo los procesos para el mejoramiento en la captación de agua son más efectivos cuanto mayor es el espacio tratado. Cuanto mayor número de ecosistemas se integran en el proceso, mayor va a ser su efectividad y éxito.

⁵ Eckart, BOEGE, *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*, IMTA, 2009, p. 256.

⁶ *Ídem*.

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA (UN MUNDO SIN INSECTOS)

cie arbolada”. Un ejemplo de estas sociedades, para el autor, se encuentran en las zonas selváticas de Quintana Roo y en la Sierra Norte de Oaxaca.

La otra vertiente organizativa de las comunidades en grupos supra comunitarios es aquella que busca una mejor explotación y posterior comercialización de sus bienes. En este caso la empresa comunitaria genera empleo, mejora las condiciones de vida de sus miembros pero también se relaciona con el medio a partir de una cultura de uso racional y cuidado de los bienes. Así, por ejemplo, en Michoacán se han creado aserraderos comunitarios que bajo una égida comunal, de trabajo colectivo, responsabilidad y distribución equitativa de los beneficios ha permitido a algunas comunidades evitar la migración, y, por tanto, la desintegración de la comunidad, causadas por el desempleo y falta de medios de vida. El pueblo de San Juan Nuevo es una muestra de ello.

Como conclusión podemos afirmar que, en diferente grado, muchas comunidades y pueblos indígenas han experimentado una profunda transformación en su interior, no tanto basada en un cambio de mentalidad, como en las formas de enfrentar la realidad adversa en la que se han encontrado. Las ideas de armonía y equilibrio con su medio natural, perdidas por años de incursión externa, se han venido recuperando al momento de retomar el control de sus tierras. En verdad, no todas las comunidades han reaccionado de la misma manera. Sin embargo, y probablemente causado por la gravedad de la situación, la tendencia hacia un uso adecuado del medio se está imponiendo. El proceso es lento y necesita en primer lugar autoconciencia del daño. Una vez que se ha asumido el problema, una organización del trabajo basado en la toma de control, la capacitación y la ubicación de responsabilidades, harán el resto. No es tarea única de las comunidades, pues estamos ante una cuestión de política pública. Una relación de respeto y de reconocimiento entre la comunidad y las autoridades oficiales son claves para el éxito de esta misión, que no es poca: rescatar nuestro espacio vital y condiciones de supervivencia.